

RESOLUCIÓN N° 222-2022-CO-UNJ

Jaén, 06 de junio del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de junio del 2022, Oficio N° 064-2022-UNJ/EPG/CLOZ de fecha 28 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, con Resolución N° 025-2019-CO-UNJ de fecha 07 de febrero del 2019, se aprueba la creación de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Resolución N° 414-2021-CO-UNJ, de fecha 9 de diciembre del 2021, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Con Resolución del Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD, de fecha 12 de enero del 2022, se aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Jaén, y reconocer la creación de un (1) programa de estudio conducente al grado académico de maestro en la modalidad presencial para ser ofertado en el local SL01;

Que, con Resolución N° 039-2022-CO-UNJ de fecha 02 de febrero del 2022, se crea el laboratorio de Sistemas Remotos y Análisis de Datos de la Universidad Nacional de Jaén, dicho laboratorio estará constituido por los bienes que se mencionan en la resolución citada;

RESOLUCIÓN N° 222-2022-CO-UNJ

Jaén, 06 de junio del 2022

Mediante Oficio N° 064-2022-UNJ/EPG/CLOZ de fecha 28 de abril del 2022, la Directora de la Escuela de Posgrado informa al Presidente de la Comisión Organizadora (e), que el laboratorio de Sistemas Remotos y Análisis de Datos de la Universidad Nacional de Jaén, se encuentra equipado en el marco del Proyecto "Master Degree in Climate Change, Agriculture and Sustainable Rural Development – MACCARD, el cual viene representando como coordinadora de dicho proyecto. Así mismo indicar que en este laboratorio se trabaja de la mano con otros proyectos en el cual se encuentra como investigadora principal por lo que teniendo responsabilidades como coordinadora y a la vez desarrolla actividades de investigación como investigadora en dicho laboratorio; solicita se le designe como responsable del laboratorio de enseñanza sobre sistema remoto y análisis de datos - LABSIRANDA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de junio del 2022, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, designar como responsable del Laboratorio de Enseñanza sobre Sistemas Remoto y Análisis de Datos – LABSIRANDA a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga como responsable del Laboratorio de Enseñanza sobre Sistemas Remoto y Análisis de Datos – LABSIRANDA de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)




Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General